

LOBOS, 23 de JULIO de 1973.-

SEÑOR  
INTENDENTE MUNICIPAL  
DON RUBEN ISMAEL SOBRERO  
S/D.

Cúmpleme dirigirme al Señor Intendente Municipal a efectos de comunicarle que en la Sesión Ordinaria realizada el día 20 del corriente mes por este H.C.D., ha sido sancionado el siguiente proyecto de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al D.E. a designar Inspectores de Tránsito "a destajo" con una retribución equivalente al 30% del importe de las multas efectivamente cobradas, previos los descargos que corresponda acordas a los infractores.-

ARTICULO 2º.- Incrementase dentro del Presupuesto de Gastos vigente, las siguientes Partidas :

1-1-1-2-3- Personal destajista.....	\$ 7.000,00
1-1-1-1-3-2-Sueldo anual complementario.....	585,00
1-1-1-1-4-1-Aporte Instituto de Prev.Social.	840,00
1-1-1-1-4-2-Aporte I.O.M.A. ....	175,00

-----  
\$ 8.600,00

ARTICULO 3º. El incremento que se autoriza por el artículo anterior, será tomado de la siguiente "Partida de Presupuesto de Gastos vigente:

1-2-5-1-2- Máquinas ,Motores y Herramientas..\$ 8.600,00

ARTICULO 4º.-Comuníquese al D.E. y archívese.- 88600,00

*Jose Maria Matheos*  
JOSE MARIA MATHEOS  
SECRETARIO H. CONS. DELIBERANTE

*Eusebio Galimi*  
EUSEBIO GALIMI  
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD de LOBOS  
23 JUL. 1973  
ENTRADA